

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
350	/23

Montevideo, 11 de julio de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área: Ciencias Humanas y Sociales para la carrera de Tecnólogo en Informática, para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, de la sede de San José de Mayo.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado TISJ 19/22 desde el día 26 de Diciembre de 2022 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la postulante seleccionada;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 19.043 de 28

B



de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso TISJ 19/22 para la contratación de 1 (un) de Tecnólogo en Informática, para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, de la sede de San José de Mayo.
- 2°. Contratar a la Lic. Alicia Mariela Machado Gómez Cl. 2.642.799-1
- 3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4º Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Dr. Andrés Gil Consejero

Universidad Tecnológica

Lic. Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira

Universidad Tecnológica